



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 080-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 04 de marzo de 2025

**VISTO:** El Memorandum N° 018-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 04 de marzo de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, de conformidad al numeral 48.6, Artículo 48°, Capítulo VII, Título II, del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, es atribución de Decano "Designar a los directores de Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado" asimismo, el artículo 62° del citado Estatuto establece que las: "Unidades de Investigación Las Unidades de Investigación son unidades orgánicas de línea dependientes del Decanato, encargada de integrar las actividades de investigación realizadas por los estudiantes, egresados y docentes de la Facultad, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación. Cada Facultad tiene como mínimo una Unidad de Investigación y esta a su vez puede tener una o más áreas de investigación. Está a cargo de un director en la categoría de docente principal con grado de doctor, quien es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad".

Que, mediante la Resolución N° 068-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 07 de julio de 2023, se aprueba la designación de la Dr. María del Carmen Delgado Laime como directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Que, mediante el Memorandum N° 018-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 04 de marzo de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar la resolución para dar por concluida la designación de la Dra. María del Carmen Delgado Laime como directora de la Unidad de Investigación de dicha facultad y, en su lugar, designar al Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, a partir de la fecha, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** la designación de la **Dra. María del Carmen Delgado Laime** en el cargo de directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, asimismo se le expresa el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados y la labor desempeñada en dicho cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Dr. **Enrique Edgardo Condor Tinoco** como **director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería** de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, debiendo asumir las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Vicerrectorado de Investigación, a la Dirección del Instituto de Investigación y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA